



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN Nº 8/11, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2011.

ASISTENTES:

Del Grupo Popular:

- D. Andrés Luna Campuzano
- D. Andrés Rodríguez Martínez
- D. Antonio José Palazón Guillamón
- D^a Magdalena Ortiz Cantó
- D. Mario Alcaraz Mármol
- D. Francisco Pérez Guillén
- D^a Manuela Moreno Martínez
- D. Fulgencio García Nicolás

Del Grupo Socialista:

- D. Pedro Antonio Abad Medina
- D^a Francisca García Hernández
- D. Atilano Guillén Moreno
- D^a Cecilia Gómez Garrido
- D. Antonio José Candel García

Del Grupo Unión Independiente del Pueblo:

- D. Brígido Fulgencio Palazón Garrido
- D. Tomás Molina Martínez

Del Grupo Izquierda Unida-Verdes:

- D. Antonio Martínez Gómez

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Archena, sito en C/ Mayor nº 26, a diecinueve de diciembre de dos mil once, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reúnen en primera convocatoria, siendo las 8:35 horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Patricia Fernández López, los miembros de la Corporación detallados al margen.

Son asistidos por el Secretario accidental del Ayuntamiento D. Antonio Pascual Ortiz Cantó, y por el Sr. Interventor accidental D. Pedro Antonio Calderón López.

Existiendo quórum suficiente, la Presidencia abre la sesión para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES A LA MODIFICACIÓN DE IMPUESTOS, TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2012, Y APROBACIÓN DEFINITIVA.
2. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES A LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2010, Y APROBACIÓN DEFINITIVA.

1.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES A LA MODIFICACIÓN DE IMPUESTOS, TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2012, Y APROBACIÓN DEFINITIVA.

Se da cuenta del expediente de referencia, y del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Reclamaciones, Sugerencias e Interior de 15 de diciembre de 2011.

Durante el periodo de exposición pública ha presentado alegaciones el Grupo Municipal Socialista, el Grupo Municipal Unión Independiente del Pueblo y el Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes.

Consta en el expediente el informe a las alegaciones, desestimándolas, del Sr. Interventor accidental.

Las Ordenanzas Fiscales de Tasas, Precios Públicos e Impuestos para el ejercicio 2012 fueron aprobadas inicialmente por acuerdo plenario de 25 de octubre de 2011.

La Presidencia concede la palabra al Concejal del Grupo Municipal Socialista, **D. Atilano Guillén Moreno**, quien explica que presentó alegaciones a los Impuestos, Tasas y Precios Públicos, referentes al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, porque el Plan de Saneamiento para el año 2012 había previsto un aumento de 32.704,00 €, manteniendo el tipo impositivo, y, sin embargo, se ha reducido el número vehículos matriculados durante los ejercicios 2010, 2011 y 2012.

Indica que la alegación va en el sentido de que se cumpla el Plan de Saneamiento que, mucho se teme, no se está cumpliendo en cuanto al capítulo de ingresos. Ha comprobado que el informe de Intervención no hace mención a su alegación y quisiera saber el porqué.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Unión Independiente del Pueblo, **D. Brígido Palazón Garrido** para comentar que sus alegaciones a las Tasas, Precios Públicos e Impuestos están perfectamente detalladas en el escrito, por lo que no va a explicarlas, simplemente indica, que va a continuar con el recurso porque, como dijo en la Comisión Informativa, el Plan de Saneamiento que se aprobó en el año 2009, con el cual no está nada de acuerdo, fue un Plan hecho, exclusivamente, para obtener unas operaciones de tesorería y no tenían en cuenta la viabilidad que debía tener la recaudación de Impuestos, Tasas y Precios Públicos.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

Prosigue diciendo que si se quieren modificar los Impuestos, Tasas y Precios Públicos teniendo en cuenta una posición política o una viabilidad de la economía tal y como está, el Plan de Saneamiento tiene que tratarse en el Pleno para anularlo y marcar las directrices de la política fiscal que se quiera llevar.

Está de acuerdo en continuar con ese Plan de Saneamiento teniendo en cuenta la bonificación de las familias numerosas en el IBI, pero dicho Plan no las permite, y, por tanto, se está incumpliendo la ley y, por mucho que el informe de Intervención diga que *"...las medidas orientadas a cumplir objetivos de bonificación, se encuadran dentro de la viabilidad que debe tener todo Plan..."*, no responde mucho a la realidad porque las bonificaciones en este tipo de impuestos no vienen expuestas en el citado Plan y, para llevarlas a cabo, el Plan de Saneamiento hay que anularlo. Por lo tanto, no está de acuerdo porque no cumple con la ley.

Indica que, en cuanto a las Tasas, el informe de Intervención dice: *"... en el caso de las tasas, cubrir el coste de actividad es un objetivo legal..."*, y opina que para que las Tasas se modifiquen debe haber un estudio corroborando lo que va a cubrir y no se pueden subir sin saber lo que se puede recaudar, por lo tanto, tampoco se cumple el objetivo que la Tasa marca con algunas subidas.

Reitera que está en desacuerdo con las medidas de Tasas, Precios Públicos e Impuestos, porque no cumplen la ley.

Pide que para que se lleve a cabo, se anule el Plan de Saneamiento y que se haga otro que se corresponda con la viabilidad económica actual.

Interviene el Concejal de IU-Verdes, **D. Antonio Martínez Gómez**, para rogar que cuando se convoque Pleno a las 08:30 horas, les hagan llegar a los portavoces el motivo de la misma.

Comenta que si están en desacuerdo cuando los Plenos se convocan a las 9:00 horas de la mañana, tanto más cuando se hacen a las 08:30 horas. Informa que hay compañeros que tienen que llevar a sus hijos pequeños a la escuela, incluso algunos fuera de Archena.

Prosigue su intervención manifestando que su Grupo ha hecho una serie de alegaciones a la modificación de las Ordenanzas Fiscales, que a continuación comenta.

Con respecto a la primera alegación en relación a la Tasa por la "Realización de la actividad administrativa e expedición de documentos", opina que es abusivo que una fotocopia en formato A-4 cueste al ciudadano 0,38 €, (60 pesetas), y en formato A-3, 0,44 €, porque en cualquier establecimiento donde se hacen fotocopias en Archena, cuestan a 0,5, 0,6 ó 0,7 €. Considera que se debería poner un precio parecido al del mercado.

Informa que el Sr. Interventor no ha hecho ninguna mención a esta alegación

En cuanto a la segunda alegación referente a la "Compulsa de documentos, comenta que tampoco se justifica la Tasa. Sostiene que es abusivo que, por el mero hecho de traer una copia con su original, comprobar, sellar y rubricar, se cobre 2,10 €, (más de 300 pesetas).

En relación a la tercera alegación, considera excesivo el cobro de 20 € por la expedición de certificados de Bienes e Impuestos Municipales ya que el sueldo de un trabajador, es de 40 ó 50 € al día.

Refiriéndose a la cuarta alegación, está en contra del Tipo Impositivo que se aplica al IBI ya que, si bien es cierto que baja con respecto al año anterior, no quiere decir que los vecinos paguen menos en sus recibos de contribución porque la inmensa mayoría están pagando cada año el 20%, el 30% ó el 40% más que el año anterior, todo ello debido a una dejación que hubo en su momento de no querer revalorizar los valores catastrales cuando correspondía, y se ha hecho en el momento más inoportuno de crisis, de paro y ahora son los ciudadanos los que tienen que sufrir estas subidas injustas.

Le parece mal que se bonifiquen a las familias numerosas sin tener en cuenta su nivel de renta porque podría darse el caso de una familia numerosa en el que los dos cónyuges sean médicos, abogados, etc..., que tengan un nivel de renta muy alto, y se vean beneficiados de la rebaja en el IBI y, sin embargo, un parado que tenga una ayuda familiar, no pueda tener ese beneficio.

En cuanto a la quinta alegación referente a la nueva Tarifa del Agua, con la que se muestra en desacuerdo, propone que los bloques de consumo debieran de establecerse en función del número de personas que vivan en una casa, porque no es lo mismo el mínimo de cinco personas que el de una, y penalizar los tramos de consumo medio. No se explica que haya distintos precios si el precio de compra es el mismo.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

Haciendo referencia a la sexta alegación referente a la bonificación del 100% de la Recogida de Residuos Sólidos a las familias numerosas, comenta que no es justo que una familia con buenos ingresos, por el mero hecho de ser numerosa, tenga bonificación del 100% en la recogida de basuras cuando otra familia no siendo numerosa, pero en peores condiciones económicas, tenga que asumir el pago de misma. Opina que se debiera tener en cuenta el nivel de renta de las familias.

Respecto a la séptima alegación referente al Impuesto de Tracción Mecánica, comenta que en Archena "corre el rumor" de que en Villanueva del Río Segura es más barato y que hay archeneros que se empadronan allí para pagar menos impuestos.

Concluye su primera intervención diciendo que las alegaciones que ha presentado no son respondidas por el Sr. Interventor.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Popular, **D. Antonio José Palazón Guillamón**, para decir que el escrito presentado por el Grupo Socialista, recurre las Tasas, Precios Públicos e Impuestos para el año 2011, y lo que están debatiendo es el 2012.

Comenta que va a ser breve porque el tema se ha debatido varias veces. Entiende que tengan criterios distintos, propio en democracia, pero que se tienen que respetar las opiniones. Manifiesta que la mayoría de las alegaciones están ampliamente contestadas en el informe que ha realizado el Sr. Interventor.

Añade que el 90% de los Precios Públicos, Tasas e Impuestos han seguido el Plan de Saneamiento que se aprobó en el 2009, con el apoyo del Partido Socialista, por lo que no entiende que ahora no estén de acuerdo.

Aclara que había una previsión de ingresos por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica pero que ahora mismo no sabe lo que va a pasar en el 2012, ha hecho lo que decía el Plan de Saneamiento, que era mantenerlo, cosa que la mayoría de municipios no lo han hecho y lo han subido.

Con respecto a las variaciones que ha hecho para beneficiar a las familias numerosas, comenta que es cierto que no estaban en el Plan de Saneamiento, sin embargo, creía que había que incluirlas debido a la actual situación, para beneficiar a ese colectivo que peor lo está pasando. Opina que el Plan de Saneamiento no es un Plan estático, porque la economía cambia y la situación también.

Referente a las compulas de fotocopias, contesta que es obligatorio que se cobre en todos los municipios y los precios están en la media del entorno.

Al Sr. Palazón Garrido le comenta que basa sus alegaciones en el Plan de Saneamiento y le recuerda que hace dos Comisiones decía que no sabía ni que existía, con lo cual recurre porque tiene que recurrirlo todo.

Con respecto a que hay subidas del 45% en algunos servicios, contesta que el IAE y el Impuesto de Vehículos se mantienen y el IBI se rebaja del 0,625 al 0,615, por lo que supone 1€ ó 2 €, que en términos porcentuales son altos pero en términos reales no.

Con respecto al recurso presentado por el Sr. Palazón Garrido que afirma que algunos impuestos como el de Tracción Mecánica no van a subir en el 2012, le informa que estaba previsto para el 2012, una subida entre un 3% y un 5 % por el aumento de actividad económica. Desconoce si es familia de Raphel porque él no sabe lo que va a pasar en el 2012. Espera que aumente dicha actividad.

En cuanto al comentario de que el precio de determinados servicios se calcula por encima de lo que vale su costo, responde que cuando se hizo el Plan de Saneamiento se intentó ajustar el precio al coste de producción pero es muy difícil calcularlo en algunos servicios, como por ejemplo la pista de futbito o de baloncesto. Lógicamente, el coste de producción irá en función de las horas que esté alquilado.

Toma la palabra el **Sr. Guillén Moreno** contestando que, efectivamente, el encabezamiento está equivocado, pero si el Concejal sigue leyendo, el punto primero dice: *“En el cálculo de las Tasas, Precios Públicos e Impuestos para el ejercicio 2012...”*. Cree que ésta no es la razón para que no haya ningún informe de Intervención contestando a sus alegaciones. Considera que no se han tenido en cuenta.

Comenta que la cuestión es si quieren cumplir el Plan de Saneamiento o no, ya que quieren cumplirlo para el IBI y para el ICIO y, sin embargo, no quieren para el Impuesto de Tracción Mecánica.

Informa que según las estadísticas de ventas de coches, la matriculación ha bajado más del 45% en el año 2011 y los profesionales del sector dicen que todavía se prevé una bajada de más del 30% del 2012. Por lo tanto, si los vehículos no se van a matricular, no se podrá cumplir el Plan de Saneamiento.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

Según el Sr. Guillén Moreno, el equipo de gobierno se basa en que se cumple el Plan de Saneamiento, sin embargo, los datos que se ofrecen no coinciden con la realidad del momento porque el Plan de Saneamiento preveía en concepto de Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, 1.090.000 €, y de buenas a primeras los ingresos en el ejercicio 2011 son de 1.580.000 €. Con la medida que proponen para el año 2012, sería de 1.122.000 €, es decir, 400.000 € menos de lo que han presupuestado.

Quiere que aclaren si quieren cumplir el Plan de Saneamiento o no, ya que si quieren, tienen que tomar las medidas oportunas, ponerse a trabajar y amoldar los ingresos a las previsiones de crecimiento del pueblo, porque el Plan no es rígido, y si no, tendrán que convocar un nuevo Pleno para anularlo y buscar otra fórmula para pagar la operación financiera que, imagina, irá a cargo de los archeneros.

Aclara que su grupo apoyó el Plan de Saneamiento porque creía que era necesario y justo, que cobraran una serie de proveedores del Ayuntamiento.

Demanda que se cumpla porque están jugando con el Plan de Saneamiento, con una operación financiera que va a costar mucho devolverla, si este Plan no se cumple.

Comenta que en el escrito del Sr. Interventor no aparece reflejada ninguna contestación a sus alegaciones referente al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y quiere saber cuál es la postura oficial del Sr. Interventor o del Sr. Concejal de Hacienda al respecto, porque su alegación sí va encaminada a cumplir el Plan de Saneamiento.

Solicita que cada una de las alegaciones se vote por separado.

Interviene **D. Brígido Palazón** respondiendo a D. Antonio José Palazón que no le contesta nada del recurso que ha presentado a las Tasas, Precios Públicos e Impuestos.

Aclara que, efectivamente, en la Comisión Informativa no conocía el Plan de Saneamiento y escuchó lo poco que se explicó de las Tasas, Precios Públicos e Impuestos. Después se fue al despacho del Sr. Interventor, se lo pidió y lo estudió. Reitera que el Plan que se votó con los votos del Partido Socialista no se está cumpliendo.

Continúa su intervención informando, que el Plan se envió al Tribunal de Cuentas para que controlara la operación de tesorería que se dio para pagar a los proveedores. Pero como este Plan no se está cumpliendo, su recurso va a seguir adelante porque está en contra de cómo se han modificado las Tasas, Precios Públicos e Impuestos.

Con respecto a que la subida supone 1 € ó 2 €, contesta que es cierto, pero que al final lo que cuenta es el porcentaje.

Opina que la modificación de las Tasas está mal presentada porque para ello es necesario informar del coste de producción de cada una de las modificaciones que se van a llevar a cabo, cosa que no se ha hecho, así como tampoco se ha realizado un estudio que corrobore lo que se ha modificado.

Solicita, que si posee el coste de producción debería informarle para saber lo que ha subido y por qué.

Con respecto a la bajada del IBI, contesta que se baja un porcentaje y que el Sr. Palazón Guillamón sabe perfectamente que el año que viene los ciudadanos van a pagar más IBI que este año.

Informa que su grupo ha sacado un boletín explicando cómo suben los valores catastrales. Ya dijo que para que la gente pagara lo mismo, tenía que estar el coeficiente en un 0,55 % no en un 0,6215 que es como se va a quedar al año que viene.

Comenta que, efectivamente, él no es primo de "Rappel", tal vez, sean los dos por apellidarse Palazón.

Opina, que la actividad productiva para el año 2012, por desgracia, va a ser peor que este año, de hecho, el Presidente del Gobierno, en el debate de investidura, va a decir que va a tomar medidas muy correctoras porque sabe que la actividad productiva y el PIB del año que viene va a ser muy inferior a éste porque se está viendo en toda Europa y en todo el mundo y, para eso, no hace falta ser "Rappel" sino ser realista y leer los periódicos actuales.

Toma la palabra, el **Sr. Martínez Gómez** quien se suma a la petición que ha hecho el Portavoz del Grupo Socialista de votar las alegaciones por separado y quiere que se le aclare si el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica se atiene o no al Plan de Saneamiento.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

Quiere dejar claro que no es que dijera no al Plan de Saneamiento porque esté en contra de sanear, sino porque antes de sanear hay que analizar cual es el problema y exigir responsabilidades al causante de esa situación.

Considera que el equipo de gobierno tiene que poner encima de la mesa todos los datos, cosa que sigue impidiendo, y mantiene que hay unas cuentas maquilladas, que no son reales ya que presupuestan más ingresos de los que se producirán realmente.

Insiste que el informe que emite el Sr. Interventor no comenta las alegaciones realizadas por el Grupo Socialista y, con respecto a las del Grupo IU-Verdes, solo hace una referencia a las Tasas relacionadas con las fotocopias que explica la diferencia entre impuestos y tasas y que, literalmente, dice: *"En el caso de las tasas, cubrir el coste de la actividad es un objetivo legal, incluyendo en la actividad que se presta tantos costes directos como indirectos"*. Opina que no hay justificación que una fotocopia, con costes directos e indirectos, coste 0,38 €. No dice que no se cobren, sino que se haga a un precio justo.

En cuanto a lo comentado por el Sr. Concejales de que la economía cambia y que hay que adaptarse, contesta que tiene la obligación de cambiar el Plan de Saneamiento que está en vigor, no de modificarlo sobre la marcha o de no tenerlo en cuenta, y, para ello, habría que convocar un Pleno y adaptarlo a la realidad.

Con respecto al IBI, contesta que cuando el Sr. Concejales anuncia que baja el IBI, es mentira, lo que bajan es el Tipo Impositivo y puede que, a efectos prácticos, para algunas viviendas baje, pero para la inmensa mayoría sube, de manera injusta, del orden del 30, 40 ó 50 %, dependiendo de la antigüedad de la casa.

Reitera, que se voten las alegaciones por separado, porque no quiere votar la alegación del Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra el **Sr. Palazón Guillamón**, contestando que las alegaciones que ha hecho el Grupo Socialista sí las ha contestado el Sr. Interventor.

Piensa que lo que el Sr. Rajoy va a decir hoy, es informar de las medidas que va a tomar para que la economía cambie de ciclo. Espera que, en el segundo semestre de 2012, la economía mejore.

Le parece que tanto las alegaciones de Grupo UIdP y como las del Grupo Socialista son prácticamente iguales y con respecto a si quiere cumplir el Plan de Saneamiento o no, comenta que sí quiere y, de hecho, se cumple en su mayoría, pero que si hubiera que cambiarlo, se haría.

Dice que explicó las Tasas y Precios Públicos en Comisión Informativa, lo que sucede es que D. Brígido está en contra de todo lo que haga, hasta de la movilidad de los funcionarios, cosa que, cuando era Concejal, estaba a favor.

Indica, que las cuentas no están maquilladas, están presentadas en el Tribunal de Cuentas y el que lo diga tendrá que probarlo.

Con respecto a lo de las fotocopias, contesta que el Ayuntamiento no es una imprenta.

En cuanto a la Tarifa del Agua, informa que hay una especial para las familias con rentas más bajas.

Interviene **D. Atilano Guillén** insistiendo en que el informe del Sr. Interventor no menciona su alegación a las Tasas.

Espera que se esté cumpliendo el Plan de Saneamiento aunque discrepa en ello porque, con respecto al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, opina es imposible que la recaudación desde el año 2009 al 2011 haya subido más de 580.000,00 €, porque en España la matriculación de vehículos ha bajado más del 50% y no cree que Archena sea una excepción.

Indica que para que se cumpla el Plan de Saneamiento se tiene que elevar el Tipo Impositivo y no le vale si se tiene que modificar.

Explica que fue un Plan aprobado hasta el año 2015 con un compromiso de pago de una operación financiera y el Partido Socialista lo aprobó porque consideraba que era un Plan viable si se tomaban las medidas correctoras, pero mucho se teme que no se han tomado ninguna, a pesar de que, en la aprobación de la Cuenta General del año 2010, y en la aprobación del Presupuesto del año 2011, se dice que se va a cumplir.

Indica, que este impuesto estaba recaudado cuando se hizo el presupuesto y seguro que no eran 1.580.000 €. Además, por curiosidad, va a buscar las actas de la Junta de Gobierno en la que se aprueba el Padrón de ese impuesto para salir de dudas.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

Quiere que el equipo de gobierno deje claro si va a cumplir el Plan de Saneamiento o no, porque si su voluntad es cumplirlo el Grupo Municipal lo apoyaría si modifican la Tasa del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

Con respecto al resto de alegaciones comenta que se sustentan sobre todo porque las bonificaciones no están en el Plan de Saneamiento y todo lo que sea bonificar tendrán que recortar ingresos.

Sigue comentando, que además, se bonifican con unos criterios de familia numerosa que no tienen en cuenta ningunas otras magnitudes de carácter económico. Opina que no es lo mismo que una familia numerosa de 5 miembros obtenga una renta de 70.000 €, que otra con la misma cantidad de miembros obtenga una renta de 25.000 €, por lo que van a beneficiar, no a perjudicar, a las rentas más altas. Tendrán que aceptar esa política, pero no están de acuerdo con ella.

Concluye su intervención, manteniendo su alegación y reiterando su petición de que las alegaciones de cada grupo político se voten por separado. Espera que se cumpla el Plan de Saneamiento porque se opondrá si intentan modificarlo.

Interviene **D. Brígido Palazón**, contestando que tanto sus alegaciones como las del Grupo Socialista no se parecen absolutamente en nada, ni en título ni en el texto.

Pregunta a D. Antonio José qué tiene que ver la movilidad de funcionarios con el tema que se está debatiendo, que no le importa hablar de ello pero cuando proceda. Opina que el debate debe ceñirse a los temas que están tratando.

Con respecto al recurso que ha presentado su grupo, le contesta que no tiene que pedirle permiso si recurre o no y que apoyará lo que esté bien hecho y lo que no, lo recurrirá. Dice que no ha querido recurrir las Cuentas para no paralizar la subvención, porque tiene argumentos para ello, pero no lo ha hecho porque pensaba que podía ser un desgaste económico para este Ayuntamiento.

Interviene D. Antonio Martínez Gómez para aclarar que cuando dice que se maquillan las Cuentas del Ayuntamiento, se refiere a que las cuentas que presentan no tienen consistencia, que son pura teoría y ejemplifica que en el presupuesto de 2010, se presupuestaron 27 millones de euros tanto de ingresos como de gastos y cuando lo han liquidado, han quedado 13 millones de euros tanto de ingresos como de gastos. Pregunta si lo ha maquillado porque cree que la situación real no es la que presenta.

Opina que maquillar los datos en el Plan de Saneamiento significa que los vecinos debían 6,5 millones de euros, en cuotas de urbanización pendientes de cobro y duda si eso es real. Indica que debería informar lo que se ha recaudado por este concepto, porque cree que no se ha recaudado nada de lo que preveían.

Opina que mientras no den datos reales y fiables no está por sanear y considera que primero es urgente clarificar la situación económica de manera detallada y, a partir de ahí, sanear y, después, contará con su voto.

Reitera que se voten por separado cada una de las alegaciones.

La Presidencia concede la palabra al Sr. Interventor, **D. Pedro Antonio Calderón López**, quien desconoce el porcentaje que se está cumpliendo pero indica que el tema económico es una de las partes del Plan de Saneamiento.

Informa, que dicho Plan no es rígido pues se hace, precisamente, para sanear.

Prosigue informando que ese Plan tenía varios errores, entre ellos los 6,5 millones de euros y que en Comisión Informativa dijo que nunca se ha debido esa cantidad en Unidades de Actuación.

Aclara que el Plan de Saneamiento se hizo para obtener una financiación con la que pagarle a los proveedores. Informa que la ley marca las pautas de cuando es necesario hacer un Plan de Saneamiento y será la propia situación y la propia Liquidación del Presupuesto de 2011 la que refleje si hay que hacerlo o no. De momento, lo prudente es liquidar el año 2011 y, después ya se verá. Cree que se cumple el Plan de Saneamiento.

Con respecto a las alegaciones realizadas por el Grupo Municipal Socialista, contesta que, quizás, no se ha referido directamente a ellas, pero sí están contenidas en su informe y que su intención era contestarlas.

Informa que el cálculo de las Tasas se debió de realizar teniendo en cuenta unos parámetros que fijan los costes directos e indirectos de producción y, añade, que no puede estar recalculando todos los años el coste de un "arsenal punitivo" de un grupo de Tasas.

No va a entrar en si las Tasas y los Precios Públicos estaban bien establecidos o no, porque su misión es informar la propuesta de las subidas que establece el Plan de Saneamiento.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

Informa de lo que ocurriría si el precio de una fotocopia en el Ayuntamiento fuera igual al de una papelería, primero se colapsarían los servicios municipales que no son gratis, al igual que los tóner y, en segundo lugar, que los de las papelerías se enfadarían por estar haciendo fotocopias al mismo precio.

Opina que hay cuestiones que no se pueden medir por "simetría" a los precios del mercado, es decir, una fotocopidora en la Administración tiene que ir encaminada a un expediente dentro de la Administración y para asuntos ajenos a ella, las fotocopias se tienen que hacer fuera. Considera que el precio de las fotocopias tiene efecto disuasorio.

Finaliza su intervención indicando, que el Plan de Saneamiento se cumple, se ha estado cumpliendo hasta ahora, y, quizás, cuando se liquide el 2011, se verá el grado de cumplimiento.

Reitera que no es un Plan rígido sino moldeable y al final lo que vale es que con la liquidación presupuestaria haya una diferencia de ahorro de 132.000 € en el presupuesto, y de 81.000 €, en la liquidación en cómputo total.

Comenta que el Plan de Saneamiento no se ha cumplido en medidas de reestructuración del personal en el 2009 y en el 2010, así como tampoco en determinados ingresos provenientes del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, pero que, hasta ahora, globalmente sí se cumple. Desconoce lo que sucederá en el 2011.

A continuación interviene la **Sra. Alcaldesa-Presidenta** respondiendo que su voluntad es cumplir el Plan de Saneamiento.

Indica que el informe realizado por el Sr. Interventor, que es el técnico que sustenta la fiabilidad de las cuentas, dice que es legal la aprobación definitiva de las Tasas, Precios Públicos e Impuestos Municipales.

Comenta que lleva escuchando varios años que el Ayuntamiento está en una situación de bancarrota, calamitosa y, sin embargo, a pesar del disgusto de la oposición, sigue pagando nóminas, servicios esenciales, luz, seguridad social, préstamos, ha recortado, y van a seguir recortando fuertemente en aquellas cuestiones que no son esenciales, y siguen pagando a proveedores, eso sí, mucho menos de lo que les gustaría.

Confía, y tiene la esperanza, de que con el nuevo gobierno los Ayuntamientos reciban alguna ayuda especial para el pago de la deuda.

Manifiesta que la oposición, está deseando que el Ayuntamiento estuviese en una situación de bancarrota que, insiste, no está ni cree que vaya a estar.

En cuanto al tema de que los datos económicos del Ayuntamiento no son reales ni fiables, contesta que se sustentan por informes técnicos.

Opina que al grupo de IU-Verdes, no le gusta nada de lo que hace ni lo que haría, ni nada de lo que hiciese su propio grupo porque, en la legislatura anterior, tenía dos concejales de IU-Verdes y cada uno votaba una cosa, ni siquiera había consenso ni acuerdo dentro de su mismo grupo. Por eso la Sra. Alcaldesa dice que no se fía, ni se puede fiar de que el Sr. Martínez Gómez esté de acuerdo con algunas cuestiones y con otras no. Opina que discreparía con cualquier cosa que el equipo de gobierno hiciese.

En cuanto a las alegaciones presentadas, felicita a la Intervención Municipal y al equipo de gobierno por su buena gestión en estos 6 meses porque en una de las cuestiones más importantes de este Ayuntamiento y de este pueblo, como es la aprobación de las Ordenanzas Fiscales, el Grupo Socialista, principal partido de la oposición, ha hecho una alegación de tres líneas, el Grupo UIIdP, una mera cara y el Grupo IU-Verdes, más políticas.

Indica que lo que cabrea a los partidos de la oposición es que se congelen los impuestos y explica que se han realizado subidas mínimas de Tasas y Precios Públicos para paliar el déficit porque había servicios muy deficitarios.

En cuanto al IBI, tampoco está de acuerdo con esas subidas que realizó el Ministerio de Hacienda, por lo cual se baja del Tipo Impositivo del 0,625 al 0,615.

Aclara, que la revisión catastral fue impuesta, por imperativo legal, hace aproximadamente dos años obligando al municipio de Archena a su realización.

Se somete a votación, en primer lugar, la estimación de las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Socialista a la modificación de Impuestos, Tasas y Precios Públicos para el ejercicio 2012, con el siguiente resultado:

A favor:	5 PSOE
En contra:	9 PP
Abstenciones:	2 UIIdP y 1 IU-Verdes



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

A continuación, se somete a votación la estimación de las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal UIlP a la modificación de Impuestos, Tasas y Precios Públicos para el ejercicio 2012, con el siguiente resultado:

A favor: 5 PSOE y 2 UIlP
En contra: 9 PP
Abstenciones: 1 IU-Verdes

Seguidamente, se somete a votación la estimación de las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal IU-Verdes a la modificación de Impuestos, Tasas y Precios Públicos para el ejercicio 2012, con el siguiente resultado:

A favor: 1 IU-Verdes
En contra: 9 PP
Abstenciones: 5 PSOE y 2 UIlP

Y el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grup Popular (9), ninguna abstención, y el voto en contra del Grupo Socialista (5), del Grupo UIlP (2) y del Grupo IU-Verdes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que forman la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones formuladas por el Grupo Municipal Socialista, el Grupo Municipal Unión Independiente del Pueblo y el Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente las Ordenanzas Fiscales de Tasas Precios Públicos e Impuestos para el ejercicio 2012.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo mediante certificación a la Intervención y Tesorería municipales para su cumplimentación.

2.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES A LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2010, Y APROBACIÓN DEFINITIVA.

Se da cuenta del expediente de referencia, y del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Reclamaciones, Sugerencias e Interior de 15 de diciembre de 2011.

La Cuenta General ha estado expuesta al público y durante el plazo de exposición se han presentado alegaciones por D. Antonio Martínez Gómez, del Grupo Municipal IU-Verdes, y por D. Pedro Antonio Abad Medina, del Grupo Municipal Socialista.

Dichas alegaciones son informadas por el Sr. Interventor accidental, D. Pedro A. Calderón López, en el sentido de que no procede la estimación de las mismas.

La Alcaldesa-Presidenta concede la palabra al Concejal del Grupo Municipal Socialista, **D. Pedro Antonio Abad Medina**, quien comenta que es una lástima que siempre tenga el Grupo Popular tres intervenciones más que los demás grupos de la oposición.

Indica, que en la carpeta del Pleno no se encuentran los informes solicitados, en cuatro ocasiones y en diferentes fechas, por parte de un tercio de los concejales de esta corporación.

Sigue diciendo que son concejales de este Ayuntamiento, que forman parte de esta corporación municipal y que se está vulnerando su derecho a la información y, con ella, a muchos vecinos del pueblo porque la información que solicitan no se la proporcionan.

Anticipa que va solicitar un Pleno extraordinario para tratar nuevamente la Cuenta General de 2010, que tiene cinco días para convocarlo y dos para celebrarlo, y confía en que de las órdenes oportunas a la Intervención y a Tesorería para obtener los informes solicitados necesarios para poder debatir el tema ya que, en caso contrario, será la responsable de que esa información no le llegue ni en tiempo ni en forma.

Reitera su malestar por no tener la información solicitada, que la ley les ampara y, por lo tanto, se ausentan del Pleno.

A continuación interviene el Concejal del Grupo UIIdP, **D. Brígido Palazón Garrido** quien manifiesta que su grupo no ha realizado alegaciones ni recurrido las cuentas, porque creía que podía ser un desgaste económico. Sí quiere que conste en acta el porqué están en contra de la Cuenta General del ejercicio 2010.

Para explicarlo, se va a basar en el informe de Intervención que es lo que fiscaliza las cuentas.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

En cuanto al punto **sexto** del informe de Intervención que dice: "*No se ha efectuado consolidación que permita tener conocimiento de las relaciones recíprocas entre ambos entes*". Comenta que está en desacuerdo porque los balances de las dos empresas, Ayuntamiento y la empresa pública "Promoción y Gestión Municipal del Suelo de Archena, S.L." no están consolidados, y, por tanto, no cumple con el principio contable, que es el de Imagen Fiel.

Con respecto al punto **séptimo**, que dice: "*Los Pagos pendientes de aplicar, que en este caso son 4.036.315,11 €, se aplicarán con cargo a la incorporación de remanentes a lo que es exceso de financiación afectada*", indica, que los pagos pendientes de aplicar son 4.036.315,11 €, y la incorporación de remanentes son 2.147.905,72 €, le pregunta al Concejal qué se hace con la diferencia de 1.388.409,39 € que falta.

Pregunta al Sr. Concejal de Hacienda que si los pagos a los que se refería anteriormente, son pagos sin consignación presupuestaria, que por qué se han pagado gastos sin consignación presupuestaria y quién lo ha ordenado.

En cuanto al punto **octavo** del informe, que dice: "*las obligaciones pendientes de pago desde 1992 hasta 2005, que se correspondan con el expediente de depuración que inicialmente se debería de tramitar, asciende a 1.433.241,10 €*". le gustaría saber tanto el nombre de las personas físicas como jurídicas, que han regalado al Ayuntamiento la cantidad de 1.500.000,00 € (250 millones de pesetas) porque habría que agradecerse poniéndole como mínimo una estatua o una calle. Informa que a esas personas se les han quitado como pendientes de cobro y no van a cobrar.

En relación al punto **cuarto**, observa que el Remanente de Tesorería para Gastos Generales es de -2.631.282,24 €, y considera que esto no es ni cierto ni real. Explica que los Pagos Pendientes de Aplicación Definitiva no corresponden a Operaciones Contables Presupuestarias sino a facturas que no se han podido contabilizar en el presupuesto del 2010, por tanto, al no tener crédito, se debe reconocer el crédito presupuestario por lo que a los -2.631.282,24 €, hay que sumarle otros -4.036.315,11 €, por lo que, de momento, hay un Remanente Negativo de -6.667.597,35 €, que podría ser definitivo pero sigue sin ser el verdadero Remanente Negativo de Tesorería.

Comprueba que, como los Pagos Pendientes de Aplicación Definitiva han aumentado desde el 2009 al 2010 en más de 700.000 €, se gasta por encima de lo que se presupuesta y, con ello, se genera la situación de déficit actual.

Comenta que los 2.647.905,72 € son subvenciones recibidas con destino finalista y que no se han gastado habiendo un exceso que habrá que incorporar como remanente. Pregunta de dónde sale esta cantidad y qué subvenciones tienen que incorporarse al nuevo presupuesto.

Desglosa y detalla ampliamente las cuentas que considera incorrectas o erróneas aportando datos y cifras derivadas del propio informe de Intervención, llegando a la conclusión que hay un Remanente Negativo de Tesorería de 7.978.878,50 €, y que a continuación explica:

En la partida del presupuesto 450.609.03, existe un Remanente de Crédito por importe de 3.959.186,67 €, que es del Fondo Estatal, y a la cual habría que incorporar 3.959.186,87 €, y no entiende que se ponga la cantidad de exceso de financiación afectada, por un importe de 2.647.905,72€. Esto indica, en este caso, exceso que falta como mínimo la diferencia entre 3.959.186,67 €, menos los 2.647.905,72 €, es decir, que faltan, 1.311.281,15 € que habrá que sumárselo al Remanente Negativo anterior, que era de 6.667.597,35 €, por lo que se obtiene un Remanente Negativo de Tesorería para Gastos Generales de 7.978.878,50 €. Por todo ello, considera que las cuentas que presentan, no se ajustan a la realidad.

Dice, que el informe firmado por el Sr. Tesorero, por el Sr. Interventor y por la Alcaldía, indica que, a 31 de diciembre del 2010, los Fondos Líquidos eran de 3.140.676,81 €, y en el informe del Sr. Interventor, en la misma fecha, los Fondos Líquidos de Tesorería eran de 2.993.195,57€, por lo que no aparece la misma cantidad.

Prosigue diciendo que si además se suman los extractos de todas las entidades financieras, en las que el Ayuntamiento tiene cuenta, el saldo es de 1.022.363,26 €, es decir, se habla de 2.993.195,57 €, y los extractos bancarios dicen que hay 1.022.363,26 €, es decir, 1.900.000 € menos que se supone que están y que en los fondos de cargo a las cuentas bancarias no aparecen.

Termina su primera intervención manifestando que se está causando un perjuicio contable a los proveedores pues falta dinero y habrá que recurrir a reconocimientos extrajudiciales de crédito para poder controlar las facturas que faltan y que no se han tenido en cuenta. Habrá que ver quién es el responsable.

Por el Grupo IU-Verdes, interviene el Concejal **D. Antonio Martínez Gómez** para informar que él es uno de los afectados sobre la ausencia de informes.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

Aclara, que no se ha marchado, primero porque no le han dicho nada y segundo porque tenía interés en escuchar los datos relevantes sobre la Cuenta del ejercicio 2010 que el Sr. Palazón Garrido anunció en Comisión que iba a dar.

Desea, desde hace años, conocer las cuentas de este Ayuntamiento porque considera que son calamitosas, no porque se alegre de la mala situación del Ayuntamiento sino porque la contabilidad no estaba al día y pregunta si se ha puesto al día desde 2009 hasta la actualidad.

Desea conocer los informes solicitados por los seis concejales referentes a lo que se ha pagado sin reconocimiento de crédito y quién lo ha ordenado. Le preguntó al Sr. Secretario, D. Agustín Lázaro, que le dijo que ese informe había que hacerlo porque era un tema que venía hoy a Pleno. Lamenta que se celebre y que no dispongan de los datos porque deberían de ponerse en conocimiento no solo de los Concejales del Ayuntamiento sino también del pueblo.

Indica que la ley dice que tienen que informar y no dar lugar a que la gente se tenga que ausentar del Pleno con motivo. El no sabe si cuando termine su intervención se marchará.

Pide al Sr. Secretario que conste en acta la afirmación de la Sra. Alcaldesa: *"fue el Ministerio de Hacienda quien impuso el tema del catastrazo"*, porque aquí se ha dicho que fue una decisión política del Ayuntamiento de Archena.

Insiste en que no es que no esté en contra de los impuestos, está a favor de ellos, pero antes hay que clarificar la situación económica. Resume el contenido de las alegaciones que ha formulado por escrito, indicando:

- Primera: La Cuenta General se presenta fuera de plazo.
- Segunda: En la partida "Otros Deudores" aparece la cantidad de 4.042.313,89 €, que parece corresponder a las "Cuotas de Urbanización pendientes de cobro" y considera que puede ser errónea porque en el Plan de Saneamiento aparecía con el mismo concepto la cantidad de 6.568.778,20 €.
- Tercera: Presunto descuadre entre lo que certifica el Sr. Tesorero y el Sr. Interventor en el Acta de Arqueo de fecha 31 de diciembre ya que el informe del primero decía habían 3.000.258,19 € y en el del segundo la cantidad de 2.993.195,57 €, es decir una diferencia de 7.062,62 €.

- Cuarta: En relación al estado de Ejecución del Presupuesto, hay un descuadre entre el Capítulo 6 de Inversiones Reales y en los Gastos Comprometidos ya que se han adjudicado obras por 7.852.189,37 € y tan solo se reconocen 2.647.000 €, luego hay más de 5.691.272,22 € que habrá de pagar y que no se contemplan.
- Quinta: En el 2010 se presupuestó la cantidad de 27.861.105,96 € de ingresos y se han liquidado 13.510.426,70 €.
- Sexta: En la Liquidación del Presupuesto de Gastos, hay partidas en las que se ha reconocido obligaciones y se han comprometido gastos por encima de los créditos presupuestarios definitivos.

Concluye su intervención manifestando que la contabilidad no se atiene a los principios básicos contables, de Imagen Fiel, etc... y que las cuentas no se ajustan a la realidad, no son fiables y están maquilladas. Opina que no hay voluntad política de clarificar los datos.

Toma la palabra el Concejal del Partido Popular, **D. Antonio José Palazón Guillamón**, comentando que va a ser breve y que el segundo turno se lo va a ceder al Sr. Interventor por si quiere responder alguna de las preguntas técnicas que le están haciendo.

Cree que el informe que ha realizado el Sr. Interventor lo recoge todo y está bastante bien explicado.

Toma la palabra el Sr. Interventor contestando que las cuentas nunca se han consolidado, que es una cuestión que hay pendiente.

Comenta, que todos se fijan en los Pagos Pendientes de Aplicación, pero nadie se fija en los Ingresos Pendientes de Aplicación que son 3.100.000 €. Aclara que si solo se calculan los pagos, evidentemente el Remanente de Tesorería es negativo. Dice que la Regla de Instrucción de Contabilidad indica que a los Pagos Pendientes de Aplicación hay que restarle aquellos Ingresos Pendientes de Aplicación, que tampoco han tenido acceso a una partida presupuestaria.

Informa que el arqueo está bien hecho porque lo primero que hace es introducir los datos en la aplicación que dispone el Tribunal de Cuentas y tienen que cuadrar. Aquí también se incorporan todos los certificados bancarios.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

Afirma que hay una alegación recurrente tanto por parte del Grupo Socialista como del Grupo IU-Verdes que es la referente a las Actas de Arqueo. Aclara que no existe ningún error, que es una cuestión técnica, y que determinadas cuentas del Grupo 55 del Plan General de Contabilidad no se incluyen dentro del arqueo porque se estarían duplicando, que son las Cajas de Pagos a Justificar y las Cuentas Restringidas de Pagos a Justificar y los Anticipos de Caja Fija porque están contabilizadas en su partida y, por tanto, no se vuelven a incluir.

Insiste que es una cuestión técnica, de ahí que exista una diferencia entre 3.000.000 y 2.993.000 €. Desconoce la cantidad que indica el Sr. Palazón Garrido pero comenta que es imposible porque si el arqueo no estuviera cuadrado el programa no dejaría continuar.

Con respecto a la Imagen Fiel, comenta que hay gastos pendientes de pago que vienen de los años 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, que probablemente ya han cobrado, y la mayoría de los casos son duplicidades que hay que eliminar.

En cuanto a los Remanentes Negativos de Tesorería manifiesta que hay diferencias entre los tres grupos de la oposición que dependen de las magnitudes que utilicen.

Con respecto al Fondo Estatal, comenta que está entre los Cobros de Aplicación Definitiva, que se ha incorporado una parte y la otra, probablemente, no se ha aplicado todavía a 31 de diciembre de 2010.

Concluye indicando que son cuestiones muy técnicas, difíciles de entender y que está a disposición de todos los concejales para cualquier aclaración.

A continuación interviene la **Sra. Alcaldesa** para explicar que el Ministerio de Hacienda obligó al Ayuntamiento de Archena, la realización de la revisión catastral y lo que ha hecho este equipo de gobierno es el cumplimiento del Plan de Saneamiento bajando el Tipo Impositivo del IBI, amortizando así, un poco, esa subida de la revisión catastral y consiguiendo que se pague menos IBI que el año pasado. Esa bajada ha sido solo propuesta y aprobada por el equipo de gobierno.

Comenta que en su Grupo tiene mayoría absoluta frente al tripartido que forman los grupos de la oposición.

Reitera su voluntad de actualizar la Contabilidad, ya que en menos de 6 meses se ha aprobado el Presupuesto de 2011, la Cuenta General de 2009, la de 2010, las Ordenanzas de 2012, y, están pendientes de aprobar la Cuenta de 2011 y el Presupuesto del 2012.

En cuanto al abandono del Grupo Socialista del Pleno, manifiesta que ha sido una excusa y un circo que ha montado porque fue citado junto al Grupo IU-Verdes, para darle acceso a la documentación solicitada y lee textualmente: *"Según el informe de la Alcaldía 9 de noviembre del 2011, se da acceso sin copia a la documentación solicitada por D. Pedro Antonio Abad Medina, portavoz del Grupo Municipal Socialista mediante los escritos de fecha 20 de octubre y 4 de noviembre, el martes día 29 de noviembre de 2011 de 9:00 horas a 12:00 horas, en el departamento de Tesorería ante el funcionario José Luís Gómez España,..."*. Prosigue aclarando, que el 29 de noviembre, después de que varios funcionarios de esta casa dejaran su actividad diaria para elaborar los informes para la oposición, el funcionario que firma, no el político, dice: *"Hoy 29 de noviembre de 2011, siendo las 13 horas, comunico a la Alcaldía que ninguno de los solicitantes se ha presentado en el departamento de tesorería de este Ayuntamiento para acceder a la información solicitada en los escritos referenciados"*.

Concluye diciendo que lo que ha hecho el Partido Socialista es una actitud penosa, triste porque representan a una minoría de vecinos de Archena. Considera que con tan solo 6 meses de gobierno, el Grupo Socialista está nervioso porque, son tres los méritos que ha hecho que son, sacar el peor resultado de la historia en las elecciones municipales, sacar el peor resultado de las elecciones Generales, y el circo que ha montado esta mañana.

Solicita unidad a los cuatro grupos políticos para hacer un esfuerzo en esta difícil situación en la que se encuentran, dejarse de circos, de pantomimas, y luchar en aras del beneficio de lo que cree que para todos es lo más importante que es, Archena y todos sus vecinos.

La Alcaldesa concede, brevemente, la palabra al **Sr. Martínez Gómez** quien solicita que le envíen el acuse de recibo de que ha sido citado para ver los informes porque dice que no se le ha notificado nada.

Con respecto a que los informes están hechos, y que los funcionarios han dejado de hacer sus tareas para realizarlos, le recuerda que dichos informes deberían estar en la carpeta del Pleno a disposición de todos los grupos políticos.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

Niega la existencia de un tripartito y dice que cada uno vota lo que cree conveniente. Le recuerda que el Grupo Popular, en Archena, ha perdido muchos votos, y le sugiere que no vayan de prepotentes porque, ni el momento lo permite, ni tienen la contabilidad como para presumir.

La **Sra. Alcaldesa** responde que toda la información referente a la Cuenta General de 2010 está en la carpeta de Pleno, que los informes solicitados están hechos y con respecto a la notificación, informa que el escrito llevaba el escudo del Grupo Socialista, estaba firmado por sus concejales, que el Sr. Martínez Gómez firmaba como un integrante más del grupo, e iba encabezado por su portavoz, D. Pedro Abad al cual se le notificó el día de la citación para que fuera con los integrantes del escrito.

Finaliza la intervención manifestando que la realidad es que la citación se realizó, "la información estaba preparada y que no se personaron a verla".

Se somete a votación la estimación de las alegaciones del Grupo Municipal Socialista a la Cuenta General de 2010, con el siguiente resultado:

A favor:	1 IU-Verdes
En contra:	9 Partido Popular
Abstenciones:	2 UIIdP

Se somete a votación la estimación de las alegaciones del Grupo Izquierda Unida-Verdes a la Cuenta General de 2010, con el siguiente resultado:

A favor:	1 IU-Verdes
En contra:	9 Partido Popular
Abstenciones:	2 UIIdP

Y el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable del Grupo Popular (9), ninguna abstención, y el voto negativo del Grupo UIIdP (2) y del Grupo Izquierda Unida-Verdes (1), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones formuladas por el Grupo Municipal Socialista e Izquierda Unida-Verdes.

SEGUNDO.- Aprobar la Cuenta General del año 2010, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y que se rinda al Tribunal de Cuentas.

No habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 11:40 horas del día 19 de diciembre, para cuya constancia se redacta la presente Acta, de que yo, el Secretario accidental, doy fe.

La Alcaldesa

El Secretario acctal